

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA
PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIO

12836 *Departamento jurídico-administrativo y de contratación PMH-RIBA- Información pública, expte CO 1-2016*

Patronato Municipal de la Vivienda y Rehabilitación Integral de Barrios

El Presidente del PMH-RIBA en fecha 20 de octubre de 2016 aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras y reformas en los inmuebles gestionados por el Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barrios dentro de las viviendas sociales del Camp Redó.

La adjudicación definitiva se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Adjudicar, en aplicación del artículo 151.4 del TRLCSP, a URGACÉN VIENA 25, S.L. con CIF xxxxxx y domicilio XXXXXXXXXXXX, representada por Santiago Francisco García Ros, con NIF xxxxxxxx, el contrato de obras y reformas en los inmuebles gestionados por el Patronato Municipal de la Vivienda y de Rehabilitación Integral de Barrios dentro de las viviendas sociales del Camp Redó.

por un importe de CIENTO SETENTA MIL CUATRO-CIENTOS CUARENTA CON SESETA EUROS IVA INCLUIDO (170.440,60€) desglosado en 140.860,00€ más 29.580,60 € de IVA, per haber ofertado el precio máss bajo para la ejecución de las obras.

SEGUNDO- El plazo de ejecución del contrato será de tres meses y se iniciará el día de la firma del contrato.

TERCERO.- El gasto derivado de este contrato se debe cargar a la aplicación presupuestaria 00.15210.68200 del presupuesto del 2016.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario este acuerdo y indicándole que, de acuerdo con el artículo 156 del TRLCSP, en el plazo de 15 días hábiles siguientes contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores, se debe formalizar el correspondiente contrato.

QUINTO.- Notificar este acuerdo al resto de licitadores.

SEXTO.- Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante del PMH-RIBA, en el BOIB y comunicarlo al departamento económico - financiero del PMH- RIBA .

SÉPTIMO.- Comunicar los datos básicos en el Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad a lo que dispone en artículo 333.3 del TRLCSP.

Palma, a 24 d'octubre de 2016.

El president del PMH-RIBA
Antoni Noguera Ortega

